



**Código de Seguridad**

No manchar, doblar, ni romper este código



634648283

**Póliza de Seguro - Condiciones Particulares**

Página N° 1

**Producto: SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.**

Póliza Nro.: <b>1509003683</b>		Sección/Modalidad <b>1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)</b>	
Asegurado: <b>MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA</b>	Domicilio: <b>CALLE CORONEL BOGADO - DPTO. CAAZAPA</b>		Doc.: <b>80024157-6</b>
Tomador: <b>BENITEZ AREVALOS, ALFONSO</b>	Domicilio: <b>DR. EMILIANO PAIVA Y DR. JUAN ZOILO VERA Y TTE. HERRERO</b>		Doc.: <b>3.628.310-0</b>
Emisión: <b>28/11/2025</b>	Vigencia Desde las: <b>28/11/2025</b>	Vigencia Hasta las: <b>27/05/2026</b>	Plazo en días: <b>181</b>
		Capital Máximo Asegurado <b>Gs. 55.419.000.-</b>	

Entre LA RURAL S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

LA RURAL S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

**MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA, con domicilio en CALLE CORONEL BOGADO - DPTO. CAAZAPA, CAAZAPA - PARAGUAY**

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

**Gs. 55.419.000.- (Guaraníes: Cincuenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil .-)**

que resulte obligado a efectuarle:

**BENITEZ AREVALOS, ALFONSO, con domicilio en DR. EMILIANO PAIVA Y DR. JUAN ZOILO VERA Y TTE. HERRERO, CAAZAPA - PARAGUAY**

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

**SOBRE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N° 15/2025 POR LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "RECONDICIONAMIENTO, NUEVO PISO Y FACHADA DE LA CANCHA DE FUTSAL DEL POLIDEPORTIVO CAAZAPA" - ID N° 475676**

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro. Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 2-0010, Res. N°: 188/98 de Fecha 23/06/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	545.455	Monto financ. Gs.:		600.000
I.V.A. s/Prima	54.545	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	600.000	0	05/12/2025	600.000
Premio	600.000	Total		600.000
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----	0			
Costo del Finac.	0			
-----	600.000			
Costo Final	600.000			

Emitido en ASUNCION, 28 de noviembre de 2025

Agente: YRRAZABAL MC LEOD, OSCAR GUSTAVO  
Dir.: MATRIZ  
Ciudad: VILLARRICA  
Matrícula: 1558 Tel.:0981750183



**Alberto Van Humbbeck**  
Gerente General  
La Rural S.A. de Seguros



**Abog. Juan Francisco Pérez**  
Director Vicepresidente  
La Rural S.A. de Seguros